



MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente expediente administrativo 47/UC-1/24 ampara la contratación del **suministro de gas natural**, para el edificio sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) e Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Valladolid, C/ Boston 4 y 6.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan a continuación:

- La TGSS es propietaria del edificio sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS e INSS en Valladolid.
- Para mantener la adecuada climatización del edificio es necesario el suministro de gas natural para el funcionamiento de las calderas.

Para satisfacer esta necesidad, se considera como medio idóneo, acudir a las empresas comercializadoras del sector atendiendo a lo dispuesto en la Ley 34/1998 de 7 octubre del sector de hidrocarburos gasístico y el resto de legislación sobre la liberalización del mercado.

El contrato actual finaliza el 30 de septiembre de 2024, por lo que resulta necesario iniciar nuevo contrato para el suministro de gas natural.

El período de vigencia del nuevo contrato será de doce meses, iniciándose el 1 de octubre de 2024 o fecha de la firma del contrato si ésta fuera posterior, con posibilidad de una prórroga de otros doce meses como máximo. Si por razones de interés público y con carácter excepcional fuese necesaria la modificación del contrato, ésta modificación tendría un límite máximo de alteración en su cuantía de un veinte por ciento.

Por tanto, el presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede ser comprometido, conforme expresa el artículo 100.1 de la de la LCSP, asciende a **doscientos once mil setecientos cincuenta euros (211.750,00) euros, IVA incluido**, con el siguiente reparto por anualidades:



AÑO	Importe IVA excluido	Importe IVA 21%	TOTAL IVA incluido
2024	29.166,66 €	6.125,00 €	35.291,66 €
2025	145.833,34 €	30.625,00 €	176.458,34 €
TOTAL	175.000,00 €	36.750,00 €	211.750,00 €

Por la naturaleza del contrato, no se ha previsto la división en lotes al no permitirlo la naturaleza del objeto del contrato que consiste en una única prestación, el suministro de gas natural en un único punto.

De conformidad con lo establecido en el art. 12.4 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social tienen suscrito un Convenio de actuación para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido.

De acuerdo con el citado protocolo, en este procedimiento de contratación relativo a inmuebles de uso compartido por las Direcciones Provinciales de la TGSS y del INSS de Valladolid, actuará como órgano de contratación la TGSS, siendo financiado de forma exclusiva y directa mediante los créditos disponibles a tal fin actualmente en dicho Servicio Común, en virtud de lo dispuesto en las Cláusulas 2ª y 3ª del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido, suscrito por las tres partes con fecha 9 de enero de 2024 y publicado en el BOE nº19, de fecha 22 de enero de 2024.

De acuerdo con lo establecido en dicho Convenio, los porcentajes de distribución del gasto entre ambas Entidades para los diferentes centros afectados por este contrato son los siguientes:

- 50% TGSS y 50% INSS, edificio sede de las Direcciones Provinciales.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el referido Convenio, la documentación contable relativa al presente expediente contractual será elaborada con cargo exclusivo al presupuesto de gastos de la TGSS para los correspondientes ejercicios económicos, por lo que la distribución del gasto (IVA incluido) de la presente licitación por anualidades es la siguiente:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	%	AÑO 2024 IMPORTE CON IVA	AÑO 2025 IMPORTE CON IVA	TOTAL
TGSS	45 93 22102	100	35.291,66 €	176.458,34 €	211.750,00 €
	TOTAL:		35.291,66 €	176.458,34 €	211.750,00 €

El contrato está sujeto a regulación armonizada por razón de su cuantía, sin división en lotes por su naturaleza, y se tramitará como procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, que es el precio, por ser este el único el factor determinante al estar el producto a adquirir perfectamente definido y no ser posible introducir modificaciones; según lo dispuesto en los artículos 21, 99.3.b, 116.4, 145.3.f) y 156 de la LCSP.

El responsable del contrato es el Secretario Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid o persona que le sustituya.

Valladolid, a 27 de marzo de 2024
El Secretario Provincial,